DIARIO SESIONES DSPA

DIARIO DE SESIONES
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

# COMISIONES

Núm. 178 VIII Legislatura Año 2009

## GOBIERNO INTERIOR Y PETICIONES

Presidencia: Excma. Sra. Dña. Fuensanta Coves Botella

Sesión celebrada el miércoles, 27 de mayo de 2009

## ORDEN DEL DÍA

### DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

8-09/IDPA-000001. Informe Anual del Defensor del Pueblo Andaluz correspondiente a la gestión realizada por dicha institución durante el año 2008.

### COMPARECENCIAS

8-09/APC-000341. Comparecencia del Excmo. Sr. Defensor del Pueblo, a fin de informar sobre las quejas recibidas en la institución sobre la protección de menores en situación de desamparo, acogimiento, adopción nacional y adopción internacional, así como la situación actual de la política general de protección de menores.

### INFORMES DE LOS DIPUTADOS INTERVENTORES

8-08/IDI-000001. Informe de los interventores sobre la intervención de los gastos de los programas 1.1.B, 1.1.C y 1.1.G de la sección presupuestaria «Parlamento de Andalucía», correspondientes al ejercicio 2007, así como su liquidación.

© Parlamento de Andalucía - ISSN:1134-7279 - DL:SE. 1550-1994
Publicaciones Oficiales

## DERECHOS DE PETICIÓN

8-08/DEP-000005. Derecho de petición solicitando una entrevista con la Presidenta del Parlamento de Andalucía con la intención de que puedan realizarse iniciativas que garanticen a las empresas en las que concurran circunstancias, como las de las interesadas en el escrito, para que el pago de sus trabajos realizados tenga buen fin con carácter preferente.

8-08/DEP-000006. Derecho de petición en relación con el quebrantamiento del contrato de compraventa suscrito en el año 2007 y pagado en su totalidad.

8-08/DEP-000007. Derecho de petición solicitando al Parlamento de Andalucía la prestación de los servicios médicos de endocrinología, neurología, nefrología, reumatología e intérprete de lengua de signos española en el Hospital General Básico Santa Ana, de Motril, así como la prestación de servicios de un intérprete de lengua de signos española en los centros de salud de la localidad.

8-08/DEP-000008. Derecho de petición solicitando una ley que rija las condiciones y compromisos de pagos, tanto a empresas como a entidades privadas como a las administraciones autonómicas y corporaciones locales.

8-09/DEP-000001. Escrito solicitando que se realicen las actuaciones oportunas ante la negativa de concesión de crédito por la entidad financiera FINANDIA.

8-09/DEP-000002. Derecho de petición solicitando que se realicen las actuaciones oportunas ante la negativa de concesión de crédito por la Caja General de Ahorros de Granada al exigir el DNI de hijos menores de 14 años.

## ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

8-09/OAPC-000025. Escrito aportando nueva documentación en relación al derecho de petición 7-07/DEP-000012, por indefensión ante situación de embargo.

# SUMARIO

Se abre la sesión a las once horas, seis minutos del día veintisiete de mayo de dos mil nueve.

## Defensor del Pueblo Andaluz

8-09/IDPA-000001. Informe Anual del Defensor del Pueblo Andaluz correspondiente a la gestión realizada por dicha institución durante el año 2008 (pág. 5).

Intervienen:
D. José Chamizo de la Rubia, Defensor del Pueblo Andaluz.
D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
D. Jorge Luis Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.
D. Ángel Javier Gallego Morales, del G.P. Socialista.

## Comparecencias

8-09/APC-000341. Comparecencia del Excmo. Sr. Defensor del Pueblo, a fin de informar sobre las quejas recibidas en la institución sobre la protección de menores en situación de desamparo, acogimiento, adopción nacional y adopción internacional, así como la situación actual de la politica general de protección de menores (pág. 16).

Intervienen:
D. José Chamizo de la Rubia, Defensor del Pueblo Andaluz.
Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular de Andalucía.

## Comisiones, Grupos de trabajo y Ponencias de estudio

8-08/IDI-000001. Informe de los interventores sobre la intervención de los gastos de los programas 1.1.B, 1.1.C y 1.1.G de la sección presupuestaria Parlamento de Andalucía, correspondientes al ejercicio 2007, así como su liquidación (pág. 21).

Interviene:
Dña. Fuensanta Coves Botella, Presidenta del Parlamento de Andalucía.
Votación: Aprobado por asentimiento.

## Derechos de petición

8-08/DEP-000005. Derecho de petición solicitando una entrevista con la Presidenta del Parlamento de Andalucía con la intención de que puedan realizarse iniciativas que garanticen a las empresas en las que concurran circunstancias, como las de las interesadas en el escrito, para que el pago de sus trabajos realizados tenga buen fin con carácter preferente (pág. 21).

Interviene:
D. José Antonio Víboras Jiménez, Letrado de la Comisión.

8-08/DEP-000006. Derecho de petición en relación con el quebrantamiento del contrato de compraventa suscrito en el año 2007 y pagado en su totalidad (pág. 22).

Interviene:
D. José Antonio Víboras Jiménez, Letrado de la Comisión.

8-08/DEP-000007. Derecho de petición solicitando al Parlamento de Andalucía la prestación de los servicios médicos de endocrinología, neurología, nefrología, reumatología e intérprete de lengua de signos española en el Hospital General Básico Santa Ana, de Motril, asi como la prestación de servicios de un intérprete de lengua de signos española en los centros de salud de la localidad (pág. 22).

Interviene:

D. José Antonio Víboras Jiménez, Letrado de la Comisión.

8-08/DEP-000008. Derecho de petición solicitando una ley que rija las condiciones y compromisos de pagos, tanto a empresas como a entidades privadas como a las administraciones autonómicas y corporaciones locales (pág. 23).

Interviene:

D. José Antonio Víboras Jiménez, Letrado de la Comisión.

8-09/DEP-000001. Escrito solicitando que se realicen las actuaciones oportunas ante la negativa de concesión de crédito por la entidad financiera FINANDIA (pág. 23).

Interviene:

D. José Antonio Víboras Jiménez, Letrado de la Comisión.

8-09/DEP-000002. Derecho de petición solicitando que se realicen las actuaciones oportunas ante la negativa de concesión de crédito por la Caja General de Ahorros de Granada al exigir el DNI de hijos menores de 14 años (pág. 23).

Interviene:

D. José Antonio Víboras Jiménez, Letrado de la Comisión.

## Actividad parlamentaria

8-09/OAPC-000025. Escrito aportando nueva documentación en relación al derecho de petición 7-07/DEP- 000012, por indefensión ante situación de embargo (pág. 24).

Interviene:

D. José Antonio Víboras Jiménez, Letrado de la Comisión.

Se levanta la sesión a las trece horas, cinco minutos del día veintisiete de mayo de dos mil nueve.

**8-09/IDPA-000001. Informe Anual del Defensor del Pueblo Andaluz correspondiente a la gestión realizada por dicha institución durante el año 2008**

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Ruego a sus señorías que vayan ocupando sus escaños.

Buenos días, señoras y señores diputados. Quiero en primer lugar darle la bienvenida al Defensor del Pueblo Andaluz a esta Comisión de Gobierno Interior y Peticiones, y también a los adjuntos que hoy nos acompañan y nos honran con su presencia.

Vamos a empezar con el orden del día. Punto primero. Comparecencia en Comisión a solicitud del excelentísimo señor Defensor del Pueblo Andaluz, a fin de informar sobre las quejas recibidas en la institución sobre la protección de menores en situación de desamparo, acogimiento, adopción nacional y adopción internacional, así como la situación actual de la política general...

Perdón, perdón. Me he confundido... Es el punto primero. Perdón. Disculpen.

Vuelvo a comenzar. Las bienvenidas siguen siendo las mismas; el orden del día es en lo que yo me confundido. Es el informe anual del Defensor del Pueblo correspondiente a la gestión realizada por dicha institución durante el año 2008. Así que para comenzar la comparecencia voy a cederle la palabra al Defensor del Pueblo Andaluz. Adelante.

El señor CHAMIZO DE LA RUBIA, DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Muchas gracias, señora Presidenta. Diputadas y diputados. Podemos celebrar este encuentro en fechas más tempranas, debido a que en este ejercicio hemos logrado adelantar hasta en dos meses la redacción y entrega del informe anual.

Recordarán que fue un compromiso, alcanzado en ediciones anteriores, que recoge las sugerencias expresadas desde esta Comisión para ganar proximidad en los trámites parlamentarios respecto de las cuestiones tratadas en el informe anual.

Este adelanto espero que nos permita acercar no solo los debates, sino también aplicar más celeridad a las aportaciones que nos realicen y que redunden en el trabajo del Defensor del Pueblo Andaluz.

Entrando en materia, sobre los datos estadísticos adelanto un comentario que no me resisto a ofrecerles. Explicar el trabajo de la institución a lo largo de un ejercicio, traducido en cifras, resulta siempre difícil. La amplitud de las actuaciones desarrolladas y la singularidad de las funciones atribuidas al Defensor no tienen en los números y estadísticas una herramienta suficiente, o suficientemente expresiva, para divulgar el sentido y el alcance de nuestro trabajo.

Con todo, pretendemos ofrecer unos indicadores básicos que ayuden a comprender el trabajo expuesto en este informe anual y a procurar despertar el interés para acercarse a sus propios contenidos.

Con ello les explico que los datos reflejan un limitado aumento del número de quejas presentadas, con un total de 5.672, 12 quejas más que el año anterior. Las materias tratadas en estas quejas se concentran en aspectos de educación, 680; urbanismo y vivienda, 515; temas de salud, 492, o aspectos medioambientales, 490. También, acumulando todas las iniciativas presentadas en relación con el personal del sector público, se han recibido 904.

Como viene siendo habitual se ha continuado con actuaciones adoptadas por propia iniciativa de la institución a través de las quejas de oficio. Este año se han iniciado 344 expedientes de una naturaleza particular, dirigidos a materias de educación, problemas de menores o accidentes laborales.

Del mismo, modo en el ejercicio 2008 hemos presentado dos informes especiales. Se trata de *Lugares de custodia de personas detenidas*, *depósitos municipales y otros calabozos policiales*, y el último trabajo, *Discapacidad y universidad*.

También se ha continuado con la serie de promoción de derechos ciudadanos a través de nuestros manuales divulgativos. Durante ese ejercicio se ha elaborado una segunda edición de la *Guía de los derechos de usuarios de las tecnologías de la información y la comunicación*, y se ha presentado otra nueva publicación, la *Guía sobre derechos de protección de datos*.

Seguimos manteniendo un equilibrio ponderado del origen geográfico de las quejas. Además, el porcentaje de presentación y trámite en las mismas a través de vías telemáticas se consolida ya en torno al 30% de nuestras tramitaciones; de hecho, un tercio de las quejas presentadas se hacen a través de Internet.

Sin duda, la adaptación paulatina de la institución a las herramientas de comunicación y gestión electrónica será un reto que ocupe una buena parte de los esfuerzos del Defensor para mejorar las relaciones con las personas, administraciones, entidades ciudadanas y otros agentes de interés. Del papel de las vías telemáticas en relación con esta institución y otras similares, les hablaré al final.

Pero más allá de los datos y sus interpretaciones, el ejercicio 2008 ha sido el año de la crisis. Es evidente que la profundidad y rapidez de la debacle económica ha sorprendido a esta institución tanto como al resto de instituciones políticas, sociales y financieras, ya sean andaluzas, españolas o foráneas. No nos lo esperábamos, o, cuando menos, no esperábamos que ocurriera con tanta celeridad e intensidad. Y en alguna medida nos ha cogido con la guardia baja, del mismo modo

que ha tomado desprevenida a la inmensa mayoría de hombres y mujeres de Andalucía. El relato de nuestra Memoria reúne, de un lado, un informe de gestión con aspectos frecuentes y perfectamente habituales en nuestras experiencias, con un sesgo añadido, por otro lado, que se explica por esta situación económica.

El informe anual, que resumimos en esta publicación, pretende, en primer lugar, exponer a través del relato de las quejas recibidas en qué medida la situación de crisis económica está repercutiendo sobre la vida de los andaluces y andaluzas, y sobre el ejercicio, por estos y estas, de sus derechos más elementales.

Pero, en segundo lugar, y cumpliendo con el mandato estatutario de supervisar la actuación de las administraciones públicas, queremos exponer las actuaciones realizadas por esta institución para evaluar las medidas adoptadas por los poderes públicos en respuesta a las demandas de la ciudadanía por el súbito agravamiento de su situación económica. Escucharán, por tanto, problemas parecidos a los de años anteriores, pero agravados o caracterizados por estas circunstancias.

Y un ejemplo concreto me permite introducirnos en las materias específicas estudiadas. Conocen que esta institución ha solicitado siempre la mejor de las capacidades comunicadoras y explicativas de las administraciones hacia la ciudadanía. Pedimos cuidar —mimar, diría— los canales de información y ayuda a las personas. Un permanente ejercicio de comprensión, de empatía, de identificación con las expectativas de cualquiera que se acerque a un determinado servicio administrativo. Pues, bien, en torno a la crisis, y en las respuestas acometidas por las administraciones, volvemos a ratificarnos en esta línea de mejorar y adaptar las herramientas de comunicación.

¿Por qué les digo esto? Porque asistimos a un auténtico aluvión de informaciones anunciando la aprobación, por las distintas administraciones públicas, de diferentes medidas de ayuda para las personas, las familias y las empresas afectadas por la crisis económica. Se trata de iniciativas muy loables y que todos esperamos que puedan mantenerse en el tiempo por el plazo necesario para que la economía recupere su pulso.

Sin embargo, en relación con esta medida, se está generando un problema como consecuencia, precisamente, de la proliferación de tales acciones y por la continua revisión a que se ven sometidas las mismas como consecuencia de la aprobación de nuevas líneas de ayuda, o la publicación de medidas adicionales o complementarias, que, en ocasiones, resultan ser contradictorias con las anteriores o generan confusión sobre sus posibles destinatarios.

A este panorama debemos sumarle el que sean distintas administraciones estatales, autonómicas y locales las que continuamente aprueban nuevas medidas sin que parezca existir una coordinación previa entre las mismas, y sin que se conozcan evaluaciones acerca del posible impacto de dichas disposiciones sobre otras ya aprobadas anteriormente por la misma o por otras administraciones. Ayudas desde múltiples instancias no bien explicadas y planes de apoyo que se suceden con una velocidad inasumible para muchas personas. Debemos ofrecer mejor información a la población.

Nuestras actuaciones, encauzadas a través de varias quejas de oficio, han pretendido, antes que nada, incitar medidas de coordinación e información a la ciudadanía acerca del abanico de ayudas previstas. Quiere ello decir que ha de ponerse en marcha un auténtico esfuerzo de recepción y recopilación de las medidas de apoyo ante la crisis, y disponer de servicios para su correcta transmisión e interpretación a favor de las personas que acuden en demanda de ayuda.

El servicio debería ser capaz de atender en línea o telefónicamente las consultas de particulares o entidades; evaluar cada caso individualmente; informar acerca de las ayudas existentes que mejor se adecuen a las circunstancias del interesado, y, en la medida de lo posible, gestionar dichas acciones en beneficio del interesado o, cuando menos, informar al mismo o a la misma sobre el lugar donde debe solicitarla, los requisitos para ser beneficiarios y el procedimiento para su otorgamiento.

En esta categoría de quejas habituales pero cualificadas con atención a la situación económica, les podemos recordar acciones en materia de vivienda.

Hablamos de los problemas relacionados con dos situaciones muy particulares: garantizar su acceso a través de fórmulas conveniadas con entidades financieras y, por otra parte, ayudar a reconducir los pagos de hipotecas o rentas que se ven desatendidos por la incapacidad sobrevenida de personas que ven reducidos sus ingresos.

En relación con estos problemas nos preocupa, singularmente, la situación en la que quedan aquellas familias que, a la vista de la normativa aplicable de los planes de viviendas y suelo del Estado y de la Comunidad Autónoma, reúnen los requisitos exigidos para ser beneficiarios de estas viviendas, y además poseen los medios económicos para asumir los costes de las hipotecas, pero a los que no se les facilita el crédito necesario por parte de las entidades financieras firmantes del Pacto Andaluz por la Vivienda y de sus convenios de financiación. Es más, nos están llegando supuestos en los que los agraciados en los sorteos de estas viviendas se encuentran con la paradoja de que, mientras entidades crediticias firmantes de los convenios deniegan los préstamos solicitados, otras, que no han firmado tales convenios, sí les conceden los créditos necesarios, encontrándose con el problema de que, en tal caso, al no tratarse de préstamos cualificados no tienen acceso a la subsidiación de las cuotas de amortización.

Por ello, nos hemos dirigido a la Consejería de Economía y Hacienda, pidiendo una objetivización de las causas que excusen la concesión de ayudas finan-

cieras, evitando repuestas de los bancos que eluden, sin más, su participación en las fuentes de financiación comprometidas en los convenios marcos pactados con las administraciones.

También les citaba los casos de situaciones sobrevenidas, que no llegan a afectar la solvencia de estas familias para atender sus obligaciones. Estas quejas han motivado una reacción de la oficina para sugerir que se adopten medidas de fomento consistentes en ayudas que se prestarían, siempre con carácter temporal, a estas familias, y sobre la base de un estudio de viabilidad, que llevada al convencimiento de que si se conceden tales ayudas a las personas destinatarias de las mismas, podrán continuar asumiendo las cargas financieras que suponen los créditos hipotecarios o el abono del alquiler de la vivienda que viene disfrutando.

La propia dinámica cambiante de la situación de crisis económica no nos permite manifestar, de manera acabada, las medidas que cada día la sociedad y sus diferentes actores demandan ante nuestra institución. Solo ahora, en esta reseña de trabajo desarrollado, podemos añadir, o ratificar mejor dicho, el compromiso del Defensor del Pueblo Andaluz con la función de protección y garantía de las personas que padecen, con especial gravedad, las consecuencias de la situación económica.

Como les decía, la crisis económica ha sesgado problemas relacionados también con la administración de justicia, del modo en que les explico: concentrando aspectos de saturación de determinados órganos judiciales —como los juzgados de lo mercantil— y la avalancha de procedimientos concursales perfectamente colapsados.

Avanzado el año, en cuya actividad se comentan, empezaron a aparecer en los medios de comunicación declaraciones, protestas y llamadas de atención de diversos colectivos, relacionadas con la saturación de asuntos que comenzaban a pesar sobre los juzgados de lo mercantil. Dado el inmenso volumen de papel que generan los trámites concursales, del que nos puede dar una idea el hecho de que un solo procedimiento de concurso de acreedores, de mediana dimensión, podría equivaler fácilmente a unos cien procedimientos de los que se tramitan en los juzgados de primera instancia.

Los datos que obtenemos al atender las quejas ofrecen incremento de asuntos muy preocupantes porque desbordan todas las previsiones efectuadas hasta el momento en relación con la necesidad de disponer de nuevos órganos judiciales de lo mercantil en Andalucía. Así, al parecer, en Málaga se presentaron 99 frente a los 20 del año pasado; en Cádiz aumentaron de 13 a 38; en Granada, de 5 a 30; en Jaén, de 6 a 25; en Córdoba, de 11 a 35; en Almería, de 7 a 26; en Sevilla se registraron 102 procedimientos concursales en 2008, frente a los 17 del año anterior, y, por último, en Huelva, pasaron de 1 a 17, el mayor aumento proporcional producido en una capital andaluza que está entre las que no disponen de un juzgado específico para esta materia.

Saben ustedes qué soluciones esenciales para nuestra actividad económica y empresarial necesitan ni la intervención judicial. Solo nos preguntamos: ¿Qué medida de solución podrá ofrecer el sistema judicial en esta materia? ¿Qué servicio aporta nuestra estructura judicial para las respuestas legales que necesitan los efectos de la crisis en esta dimensión?

Toda deuda supone un reto, si quien incumple el pago es el ayuntamiento. Si es así, la situación puede arrastrar consecuencias letales para pequeños proveedores.

Uno de los asuntos que ha generado gran volumen de reclamaciones durante 2008 tiene como destinatario a los ayuntamientos, y se origina como consecuencia del impago de facturas y otras deudas por parte de estas entidades; un impago que supone un gran quebranto para las economías de los acreedores afectados, en su inmensa mayoría profesionales, autónomos y pequeñas empresas.

La situación se agrava si tomamos en consideración que, como consecuencia de la actual coyuntura, las entidades financieras, como ya saben, están restringiendo fuertemente el crédito a terceros, especialmente a las pequeñas empresas, los profesionales y trabajadores autónomos. Lo que hace que el cobro de las cantidades deudadas por las entidades locales se conviertan, en muchas ocasiones, en una cuestión de pura supervivencia para ellos, hasta el punto de que algunos se han visto obligados a declararse abiertamente en situación de quiebra financiera y han tenido que reconocer su incapacidad para hacer frente a sus deudas.

En todo caso, resulta significativo que la mayoría de las quejas tramitadas ante las corporaciones municipales coincidan en resaltar que la situación de absoluta falta de liquidez en la que se encuentra sus tesorerías les impiden abonar las deudas pendientes de pago en el momento en que debieran, y que ante tal situación, su deber legal es dar prioridad en el pago de los gastos de personal y a los derivados del funcionamiento de los servicios esenciales del ayuntamiento.

Esta norma nos permite excepcionar otros criterios de prelación de pagos para atender necesidades frecuentes como las que desencadena la actual situación; únicamente encontramos apoyo legal para el derecho de prelación en el pago que se reconoce en beneficio de esos gastos de personal, pero no encontramos justificación legal para el pretendido derecho preferente de pago de los gastos relacionados con el funcionamiento de los servicios mínimos. Existe, pues, un régimen estricto que ordena los pagos sin ofrecer vía flexible, y en todo caso argumentada, para atender obligaciones que así lo justifique.

No podemos concluir la reflexión sobre este asunto sin poner de manifiesto la incongruencia que supone

que, en estos momentos, en los que la financiación pública parece haberse convertido en la principal estrategia para dinamizar una economía desfalleciente; las Administraciones locales en vez de ser un actor destacado para la reactivación de las economías locales, pueden estar convirtiéndose, con sus impagos y con su morosidad, en un factor de ahondamiento de las crisis para las pequeñas empresas; quizás habría que replantearse las actuales limitaciones al endeudamiento de las entidades locales.

Señoras y señores diputados, nos preguntamos: ¿Son evitables las inundaciones en los cascos urbanos? No es la primera vez que analizamos este problema.

En el ejercicio comentado aportamos las graves inundaciones provocadas en el municipio granadino de Almuñécar, al no poder evacuar de manera eficiente las avenidas de agua provocadas por unas lluvias torrenciales.

Este grave incidente motivó que la institución iniciara actuación de oficio, a fin de determinar las causas últimas de la catástrofe que se había provocado y las medidas que se pudieran adoptar para evitar la repetición de hechos semejantes en otros municipios de Andalucía. Donde no se debe construir se ha construido, las medidas de prevención se desatienden, y nadie parece capaz de adecuar la ordenación del territorio a unos condicionantes naturales de flujos de agua que siempre se imponen. En estricta coherencia con los trabajos de la Agencia Andaluza del Agua y con la normativa en vigor desde hace años, no debieron aprobarse gran parte de los desarrollos urbanos de la Comunidad Autónoma en los términos en que se ha venido contemplando en los planes generales de ordenación urbana.

En este sentido, nos pareció preocupante que la Agencia Andaluza del Agua nos manifestara en el caso de Almuñécar que, en el momento de la catalogación del riesgo de estos ríos —1997-1998—, el peligro de daños no era prioritario, pudiendo constatarse, con el último episodio de 2007, que con el paso del tiempo la presión urbanística ha elevado enormemente el nivel de riesgo. Es decir, se aprueba el Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones de Cascos Urbanos Andaluces y se valora la situación de riesgo entre 1997 y 1998, y resulta que, con o sin su informe favorable —no lo sabemos—, se aprobó una planificación urbanística, ya sea por el municipio o, en su caso, según la tipología del plan, por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, que ha propiciado unos desarrollos urbanos entre 1998 y 2007 que han elevado enormemente el nivel de riesgo.

¿Qué vinculación ha existido, por tanto, de todos los estudios de riesgo, medidas para paliarlos, planes de prevención de inundaciones, antes de aprobar los planeamientos urbanísticos por los ayuntamientos, en todo caso, y por la comisión provincial citada, en los supuestos previstos de ordenación urbanística de Andalucía?

Por nuestra parte hemos recomendado que, a la hora de la redacción de los nuevos planeamientos generales de ordenación urbana, se recordara a las comisiones provinciales de ordenación del territorio y urbanismo la necesidad de verificar que se adscriban al suelo no urbanizable aquellos terrenos que presenten, entre otros, riesgos de inundaciones, y también que se estudie la conveniencia y necesidad de efectuar cuantas rectificaciones se estimen procedentes, si fuera necesario, en la catalogación de riesgos existentes en el Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces.

Deseo comentarles ahora un trabajo realizado sobre un problema crónico al que le hemos aplicado una receta nueva en nuestro modo de intervención. Me refiero a la respuesta de protección de las personas enfermas mentales y la intervención mediadora y colaboradora activada entre todas las instancias con responsabilidad en la cuestión.

Les apunto un dato clarificador sobre la situación de salud mental en el último año: La prevalencia indica que 2,9 personas de cada 10 han sufrido un trastorno mental con la suficiente entidad clínica como para ser diagnosticado. Así podemos entender la existencia de problemas graves de distinta intensidad en personas con distintos tipos de discapacidad relacionados con el funcionamiento psíquico.

Es cierto que no en todas las provincias andaluzas aparecen las mismas dificultades a la hora de intervenir; pero es el caso de Sevilla donde se ha detectado, con relación a las personas que padecen problemas de este tipo de discapacidad, una falta de coordinación intersectorial que impedía dar la respuesta adecuada. Esto llevó a la Fiscalía de Incapaces y a los juzgados de familia a solicitar a la oficina del Defensor que mediara ante las distintas administraciones, creándose, en el seno de la institución, un grupo de trabajo para analizar los problemas y presentar soluciones, al que se incorporaron las distintas administraciones y entidades con competencia en la materia: Consejería para la Igualdad, Consejería de Salud, Ayuntamiento de Sevilla, Medicina Forense, Fiscalía de Incapaces, juzgados de familia y FAISEM. Fruto de este esfuerzo ha sido la creación de una guía que presentaremos formalmente a la Presidenta el próximo viernes.

Muy relacionado con lo anterior, les expongo un aspecto algo más técnico, pero esencial, en relación con la Ley de Dependencia.

Sin duda, el motivo más reiterado en las quejas ha sido el relativo a la retroactividad de los derechos reconocidos por la ley; cuestión específica respecto a las prestaciones económicas que se vienen reconociendo administrativamente de plano con efecto retroactivo a la fecha de la solicitud de la dependencia, mas no así respecto a los servicios, que en ningún caso ha venido siendo objeto de retroactividad, ni siquiera en el supuesto de que el beneficiario se hubiera proveído

con anterioridad de ello y a su propio cargo, y esto a pesar de que la ley establece el principio de retroactividad sin distinción respecto al contenido del derecho reconocido, ya se trate de prestación económica o de un servicio. La compleja gestión de las ayudas y el tiempo empleado empiezan a generar dudas ante el fallecimiento sobrevenido de sus beneficiarios en los distintos momentos de la dilatada tramitación. En estos casos se merecen la retroactividad más benigna. Este cúmulo de protestas motivó que el Defensor dictara, en el seno de dichas quejas, diversas recomendaciones y sugerencias a favor de los derechos de los afectados en base a estas argumentaciones, instando a la Administración a que se resolviera en un plazo razonable y se revisaran estos expedientes con el efecto retroactivo que les correspondiera, así como, en el caso del reintegro de prestación indebida, que estos lo fueran por el periodo exigible.

Nos gusta también realizar labores de seguimiento a los temas o aspectos que en su día motivaron el estudio o la atención de la institución. Pretendemos profundizar en los problemas y desarrollar la labor de verificación de las medidas o soluciones comprometidas. Y como ejemplo les cito que la situación de los servicios de atención ciudadana y la información administrativa de carácter general ya fueron objeto de profundo análisis por parte de la institución en el año 2002. En aquella ocasión llevamos a cabo un análisis detallado de los aspectos externos e internos de cada una de las unidades administrativas. El estudio nos llevó a concluir en la necesidad de implementar los servicios en la modalidad telefónica mediante la creación de líneas de atención ciudadana centralizada; líneas de coste gratuito o reducido atendidas por el personal convenientemente capacitado para su desempeño.

Ahora, seis años después de aquella investigación, estamos ante una realidad muy diferente en la que las rápidas y profundas transformaciones operadas por la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación están alterando no solo la forma en que la ciudadanía se relaciona con las administraciones, sino la calidad que aquella exige de esas nuevas formas de relación.

Por todas estas y otras razones, durante este año hemos iniciado un informe especial a través del cual estamos analizando el fenómeno de la atención ciudadana e información administrativa en la modalidad no presencial, desde la perspectiva del principio de eficacia al que la Administración ha de someter su funcionamiento, y del derecho a la buena administración. Para recabar esta información, en este estudio hemos remitido cuestionarios, para que se cumplimenten, a los principales organismos de las administraciones autónomas de Andalucía y a las corporaciones provinciales y locales de municipios andaluces con más de 50.000 habitantes. Esperamos poder ofrecer resultados en breves fechas.

El Estado del bienestar estableció como uno de sus pilares fundamentales la creación de un sistema sanitario público y gratuito. Dentro del mismo, precisamente por su especial incidencia en la población, reúnen una serie de características peculiares los sistemas de urgencias, entendidos como aquel dispositivo asistencial que tiene como finalidad atender situaciones que no pueden ser demoradas a una consulta programada con cita previa, sino que deben ser atendidas con carácter inmediato o prioritario.

Dentro de la organización de las urgencias, es necesario destacar tres planos que confluyen a la hora de determinar un adecuado análisis de la situación: la organización del sistema, los profesionales, y también —cómo no— los pacientes. Todos ellos interactúan entre sí de una u otra manera, y de la adecuada correlación entre los mismos depende el equilibrio que se debe conseguir para así poder obtener una mayor calidad en el servicio.

Las quejas de ciudadanos que se encuentran descontentos con la masificación de los servicios de urgencias constituyen un auténtico punto común de arranque respecto a las presentadas ante la institución. De hecho, esta saturación de los dispositivos existentes constituye el principal clamor de la población en el momento sanitario presente, no obstante, haberse dado importantes pasos por parte de la Administración.

Esta conflictividad puede tener varias respuestas de mejora. Por ejemplo, desde un punto de vista meramente organizativo, debe resaltarse la necesidad de dotar a los servicios de urgencias de atención primaria de una mayor entidad y recursos para desempeñar sus funciones. También se debe añadir la insistencia en una adecuada y correcta información a la ciudadanía sobre la necesidad de utilizar los servicios de urgencia de una forma más racional. Se impone la realización, por la Administración sanitaria y especialmente por los responsables de urgencias, de una actuación pedagógica respecto a la ciudadanía. Y, además, apuntamos la importancia de una ordenación racional y garantizada de la intervención de los profesionales, de manos del personal médico residente, con sus singularidades participativas en estos servicios.

En definitiva, el análisis del estado de las urgencias sanitarias y los complejos problemas que surgen alrededor de las mismas, dentro del sistema público sanitario de Andalucía, ha generado la necesidad de ofrecer un estudio más detallado y minucioso por parte de esta oficina acerca de su idiosincrasia, para lo cual se está generando la elaboración de un informe especial con el fin de poder establecer algunas pautas de actuación.

Para concluir, les anuncio nuevas intervenciones del Defensor en un marco nuevo de relaciones de la ciudadanía y la Administración como son las nuevas tecnologías de la información y la comunicación a las que antes me he referido. Van a tener un momento

importante de análisis y de impulso muy significativo, precisamente en este Parlamento, en octubre, con ocasión de las Jornadas de Coordinación de todos los Defensores del Pueblo de España; jornadas a las que, lógicamente, me gustaría que ustedes asistieran. La organización de este encuentro depende de nuestra institución, pero contamos, en todo momento, con la valiosa ayuda y colaboración de este Parlamento.

Termino ya. Decíamos en el ejercicio anterior que el nuevo Estatuto de Autonomía ratificaba el rango protector del Defensor del Pueblo andaluz ante los derechos sociales establecidos. No pudo tener mayor acierto nuestro Estatuto anticipando la misión central, a la que le dedicaremos todo nuestro esfuerzo y compromiso en adelante. Desde luego, asumimos que debemos constituir un referente de salvaguarda del alcance del Estado social de derecho y del papel garante de los poderes públicos hacia todos los sectores de la sociedad que sufren con mayor riesgo las consecuencias de la crisis. En ello estamos.

Muchas gracias por su atención.

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, Defensor del Pueblo de Andalucía.

Corresponde ahora un turno de posicionamiento de todos los grupos parlamentarios.

Comenzamos con Izquierda Unida. Tiene la palabra el señor García.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Defensor por la información transmitida.

Con independencia de que esta sea una primera y breve intervención, y posponiendo una con mayor profundidad para el Pleno que vendrá —esperamos que en breves fechas— porque el tiempo, para entonces, nos permitirá conocer con más detalle la totalidad del informe presentado...

Antes de nada, quisiera, por supuesto, felicitar a la institución en su conjunto, a la persona que desempeña la propia labor, el Defensor, así como a sus adjuntos y adjuntas, por la labor presentada, que vuelve, de alguna manera, a reflejar cómo la institución del Defensor del Pueblo Andaluz es un ejemplo de independencia que deberían seguir, probablemente, todas las instituciones emanadas del Parlamento de Andalucía.

En cualquier caso, y entrando en el contenido del informe, destacar cómo el aumento de quejas y el número de quejas que reiteradamente se produce, en materias como educación, urbanismo y vivienda, salud, y medio ambiente, de alguna manera, no hace sino subrayar o reflejar aquellos puntos débiles de la actuación, en este caso, del conjunto de las administraciones, sobre la persona de los andaluces y andaluzas. Y pensamos que puede ser un parámetro a tener en cuenta a la hora de valorar las distintas políticas que se están poniendo en marcha. Si no conseguimos que disminuya, en términos absolutos y en términos relativos, el número de quejas de cada una de estas políticas, algo, desde luego, está fallando. Y lo decimos en particular hoy, donde, en el Pleno que comienza esta tarde, en particular, en materia de educación, pues se van a tratar varios asuntos referentes a la puesta en marcha de distintas estrategias políticas que pensamos que deberían tener un reflejo en el próximo informe. Y, desde luego, tomamos nota para ver si realmente estas políticas, que hoy se van a poner en marcha, tienen ese reflejo parametrizado en forma de disminución del número de quejas.

Bien, el Defensor ha hecho alusión también a la crisis y ha hecho alusión a cómo ha acogido desprevenidas, un poco, a todas las instituciones. Creemos que esto es también consecuencia de una cierta labor interesada de ocultación que ha habido por parte de todas las instituciones —en particular, políticas— hasta el punto de que había que salvar dos convocatorias electorales —la de 2007 y la de 2008—. Y parece que a nadie le interesaba poner sobre la mesa el impacto de la crisis, con lo cual, bueno, pues cuando ha llegado, probablemente, ha sido más fuerte.

Es muy interesante la reflexión que hace sobre la descoordinación entre administraciones a la hora de que las ayudas anunciadas, prometidas o puestas en marcha lleguen al ciudadano. Creemos que esta descoordinación llega a ser tan grave que las dificultades con que se encuentran los ciudadanos y ciudadanas llegan a desanimar a potenciales usuarios de las mismas. Con lo cual, pensamos que pierden eficacia estas ayudas prometidas en la medida en que —insisto— potenciales beneficiarios de las mismas —por las dificultades en su acceso o por la burocracia por la que, de alguna manera, hay que transigir para acceder a ellas— se desaniman o se sienten impotentes totalmente. Quizá, también, porque faltan mecanismos de asesoramiento para determinadas personas, normalmente, las que más necesitarían este tipo de ayudas.

En ese sentido, hay una cierta tendencia a la magnificación de la utilidad de la telemática en la gestión de este tipo de ayudas. Quizá habría que recordar que, con independencia del indudable progreso que, en este sentido, se ha experimentado en Andalucía, medido en términos de acceso a Internet en los distintos hogares andaluces, es indudable que no estamos en California ni en otras regiones similares. Por tanto, todavía en Andalucía son muchos los hogares que no tienen acceso a Internet, son muchas las personas que no tienen acceso a Internet, y, por tanto, encuentran una dificultad añadida cuando gran parte de la comunica-

ción con el ciudadano descansa sobre este tipo de mecanismos.

El Defensor ha hablado también de la paradoja que se da en el acceso a la vivienda y de cómo entidades financieras firmantes de determinados tipos de acuerdos, en teoría para facilitar la financiación, son, precisamente, las que se niegan a la misma. Yo creo que es una llamada de atención importante, en ese caso, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, que quizá parece haber firmado determinados acuerdos un poco a la ligera, sin haber amarrado suficientemente los compromisos de las entidades privadas.

Nos atrevemos a apuntar también otro problema que se da en materia de viviendas de protección oficial, cuando, ante la amplia tipología que hay de vivienda de protección oficial —o vivienda de protección pública o como se quiera llamar— con distintos costes y distintos precios, se da la circunstancia de que, en muchos hogares, las personas que realmente necesitarían el acceso a la vivienda se encuentran con un tipo de vivienda de protección que no les resulta asequible. Podríamos citar el ejemplo de Jimena de la Frontera donde 25 viviendas públicas, viviendas de protección, se encuentran con que nadie del pueblo las puede comprar porque son de las de más de 20 millones de las antiguas pesetas, con lo cual ninguno puede acceder a ellas.

El tema de las deudas de los ayuntamientos no pone más que en el ojo del huracán, otra vez, la responsabilidad que tiene las administraciones en no contribuir a alimentar el fuego de la crisis con estas deudas. Y también a la necesidad y urgencia de ese Pacto Local, de esos cambios en las condiciones de financiación de los municipios dado que son los municipios, como reconoce el Defensor, probablemente, las administraciones que más deuda llegan a acumular.

El Defensor ha hecho también un repaso por el tema de las inundaciones en cascos urbanos. Creemos que ha puesto el dedo en la llaga al hablar implícitamente —quizás no lo ha dicho demasiado explícitamente— de la responsabilidad que al final tiene el Consejo de Gobierno o la Junta de Andalucía, en su conjunto, a través fundamentalmente de las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio y Urbanismo, donde pensamos que debe haber mucha más seriedad y no dar casi automáticamente por buenos los planeamientos que llegan de determinados ayuntamientos; especialmente de determinados ayuntamientos.

En fin. Pensamos que cuenta con nuestro apoyo, a priori, en esa propuesta de revisar e incluso plantear como no urbanizable las zonas potenciales de inundación, en casco urbano, con independencia del lucro cesante y demás consideraciones. Creemos que el interés público y la peligrosidad que suponen están por encima de esas cuestiones.

En cuanto a los enfermos mentales, pensamos que habría que profundizar mucho en el papel y el funcionamiento de FAISEM, esa fundación para la integración laboral y social del enfermo mental. Pensamos que peca de cierta ambigüedad, de cierta falta de definición de competencias con la propia Administración que, por tanto, está sirviendo un poco de descarga a determinadas responsabilidades en perjuicio, sobre todo, de la defensa o de la situación del enfermo o enferma mental.

En cuanto a las prestaciones por dependencia, efectivamente, se dan casos lamentables en los que no se aplica la necesaria retroactividad de las prestaciones. Conocemos incluso alguno donde habiéndose reconocido con dos años de retraso una prestación, por haber fallecido la persona dependiente en el momento de la resolución, no se le reconocen a la familia los gastos sufridos o experimentados desde la fecha, el punto y hora en que se reconoce la prestación hasta el momento del fallecimiento, cuando esos gastos se han producido. Pensamos que esto es una disfunción que probablemente esté motivada por la sobrecarga presupuestaria sobre lo previsto que tiene la Ley de Dependencia y que, desde luego, habría que corregir.

Y terminamos con el tema de los servicios de urgencia. Creo que ese colapso y esas situaciones que se dan, como refleja el informe, se deben en parte a una falta de concienciación de la población, a una falta de educación, sobre todo en materia de medicina preventiva del conjunto de la ciudadanía; pero no por responsabilidad, evidentemente, del conjunto de la ciudadanía. Y también porque lamentablemente la gente encuentra, los ciudadanos encuentran, que quizás las urgencias sean una especie de puerta falsa o puerta rápida para obtener diagnósticos ante la tardanza o las dificultades existentes para obtenerlos de otra manera.

En definitiva, pensamos que el informe en su conjunto es un magnífico documento de trabajo para todos nosotros y, sobre todo, es una referencia para todas las instituciones, el Consejo de Gobierno y el propio Parlamento, sobre cuáles son los puntos débiles de la sociedad andaluza y, por tanto, sobre cuáles deben ser las prioridades de actuación en el futuro.

Nada más, y muchas gracias.

### La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señor García.

Señor Ramos Aznar, su señoría tiene la palabra.

### El señor RAMOS AZNAR

—Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, evidentemente, felicitar al Defensor del Pueblo, felicitar a los Adjuntos al Defensor del Pueblo; en definitiva, felicitar a la Oficina del Defensor del

Pueblo, sin duda, por este magnífico documento que no deja de ser sino la plasmación de la Andalucía real.

Yo le decía, el año pasado, señor Chamizo, y se lo vuelvo a decir, cada vez que comparece usted para plantear el informe que ha hecho su oficina con relación a lo acontecido en el año anterior, a mí me produce, casi siempre, la misma frustración. Anoche a las tantas de la noche leyéndome el informe, desde luego yo sentía la misma frustración que sentía en mi intervención relativa al informe del año 2007. Porque, al final, hablando de los grandes números, al final estamos en que son o estamos ante los mismos temas y prácticamente los mismos temas y con la misma proporción de incidencias de los temas que preocupan a los andaluces y que al final se traducen en quejas, muchísimas quejas.

Y, al final, estamos reiterando exactamente el mismo acontecer con los problemas reales que tienen los ciudadanos de a pie, los ciudadanos reales de Andalucía. Y le decía que eso a mí me produce una cierta frustración porque, sin duda, tenemos una Administración, tenemos un marco que sería la Constitución Española, por una lado, y el propio Estatuto de Autonomía de Andalucía y, por tanto, tenemos una Administración que tendría que estar al cabo de darle solución a estos problemas.

Y, luego, la primera pregunta que cabe plantearse es si esta Administración, en definitiva, la Administración, en este caso, la que nos compete; la Administración autonómica o el conjunto de las administraciones que conviven en el territorio andaluz están dando respuesta a los problemas reales que tienen los ciudadanos.

Desde luego, de la lectura —por eso le hablaba de la frustración—..., de la lectura de las quejas, de las materias que contemplan las quejas, desde luego a mí me parece que la Administración en su conjunto —no estoy simple y llanamente hablando de la Administración autonómica andaluza, por eso hacía la precisión del conjunto de las administraciones— no están sabiendo hacer sus deberes. Sin duda tenemos una Administración, en general, que administra, pero también, no es menos cierto, que tenemos una administración que no resuelve.

Y paradójicamente resulta curioso. Han pasado 30 años, más de treinta años desde la Constitución, donde, sin duda, o en los propios Estatutos —y hablo en plural porque han sido dos Estatutos de Autonomía de Andalucía— y en ambos texto se han consagrado una serie de principios que al final estas quejas no vienen sino a dejar o hacer patente que sin duda no se cumplen. Una serie de grandes principios que, al final, desgraciadamente no se cumplen, de ahí la frustración. Me refiero al derecho al trabajo. Me refiero al derecho a la vivienda, me refiero al derecho a la educación. En definitiva, una serie de conceptos, de principios, de reconocimientos, que están taxativamente puestos y bien puestos en los textos; pero que, sin duda, al final no se cumplen y eso debe ser imputable al conjunto de las administraciones.

Yo quiero agradecerle, sin duda, el magnífico trabajo que ha hecho en la Oficina del Defensor del Pueblo. El abanico de materias que, repito, yo creo que es una reiteración del año anterior y además por el mismo orden: las relativas al personal del sector público, las relativas a educación, a salud, a medio ambiente, a ordenación del territorio, prisiones, servicios sociales, vivienda, menores y justicia. Yo creo que muestran, a las claras, un cuadro de la situación actual de Andalucía, una situación que —yo me temo y desde luego no lo deseo— en función del apartado que usted relaciona en relación a la situación económica y a los dramas que están consagrando esta situación económica, en la memoria del año que viene, la veremos incluso agravada. Me refiero al problema de los emprendedores. Me refiero al problema que citaba también el señor García haciéndose eco de su intervención en relación a la falta de respuesta por parte de las administraciones. Yo también añadiría que no solo la de los ayuntamientos sino incluso la propia Junta de Andalucía con sus propios acreedores. En definitiva, la dificultad en cuanto al acceso al crédito que está provocando, sin duda, unas graves situaciones de insolvencia, no ya en el mundo empresarial, sea macro o micro empresarial, sino, lo que es más grave, una situación de insolvencia en muchas familias andaluzas para atender sus necesidades básicas.

Yo creo, sin duda, que hay que hacer una reflexión y una reflexión con profundidad; desde luego el Grupo Parlamentario Popular va a hacer esa reflexión. Sin duda podremos avanzar cuáles van a ser las líneas de actuación de nuestro grupo parlamentario cuando comparezca usted en el Pleno y tengamos la capacidad de hacerlo con más precisión.

Pero, sin duda, me gustaría destacar también algunos aspectos, de forma breve, que me parecen esenciales.

Yo creo que en este informe del Defensor del Pueblo se demuestra muy a las claras el desarme social que existe en Andalucía, y un desarme social que, en una situación grave, en una situación difícil, pues, sin duda, pone aún en peor situación de dificultad a ese segmento de población más vulnerable a los vaivenes de la crisis económica.

Por eso, me paro un segundito en la reiteración que hace su señoría en su informe de lo que son las quejas que se le han formulado en relación a la dependencia y los servicios sociales.

Desde luego, es muy difícil, es muy difícil de entender cómo hay quejas, en concreto en su informe, que tuve anoche la oportunidad de repasar, como, por ejemplo, sobre la demora en la aprobación de los programas individuales de atención —los PIA— en relación a la Ley de Dependencia, que llegan a plantearse con demoras superiores a los nueve y doce meses, o, sin

duda, el tema que afecta del fallecimiento de grandes dependientes con anterioridad a la aprobación de esos planes, esos programas individuales de atención... En definitiva, cuanto se deduce de todas esas quejas, que, en definitiva, no es sino la gran maraña que hay en la tramitación de los procedimientos, que, sin duda, dice muy poco de lo que tendría que ser la agilidad y la eficacia de una Administración —en este caso, sí, la Administración autonómica—. También recibo, sin duda, las recomendaciones que hace usted en ese sentido en relación a la agilización de los procedimientos, y también, incluso, a dictar una propia instrucción en la que se aborde de una forma pormenorizada la diferente casuística que puede dar lugar a la retroactividad en las prestaciones. Y también detenerme, aunque sea brevemente, en temas que me parecen sangrantes; que, desde luego, yo creo que esas quejas, que, sin duda, se oficializan ante la oficina del Defensor del Pueblo, que al final tienen su transmisión ante la propia Administración, que es donde se residencian esas quejas a través de la oficina del Defensor del Pueblo, desde luego deberían tener una respuesta de carácter inmediato por parte de la Administración. Y le cito un ejemplo en concreto que me llamó muy mucho la atención, como es la negativa de la Administración autonómica, por ejemplo, a extender la prestación de los medicamentos a los discapacitados menores de edad, es decir, los comprendidos entre 1 y 18 años. Desde luego, me parece que estas situaciones, estas quejas, no deberían constar como materias pendientes en estos informes, sino que deberían ser materia resuelta por parte de la Administración. Y, además, deberían serlo prácticamente de oficio, porque, sin duda, lo que se está planteando es una cuestión importante que afecta, además, pues precisamente a los sectores y a los colectivos más vulnerables de la sociedad andaluza.

Y, por ponerle también otro ejemplo de la falta de respuesta, y fundamentalmente agravado por la situación económica, debería haberse dado una solución y una respuesta, sin duda, a todo lo relativo a haber ultimado, de una vez por todas, lo de la renta básica para los andaluces, y, desde luego, me parece que no es de recibo que la realización de una ley de inclusión social llegue siendo una promesa que se reitera cada vez que hay campaña electoral —ya lo fue en 2000, lo fue posteriormente en 2004—... Pero estamos hablando de una ley prometida, esencial para Andalucía, esencial para los colectivos más desfavorecidos, más vulnerables, que sería la Ley de Inclusión Social, que está prometida, ni más ni menos, desde 1998, y al final —concluyo—... Porque para mí eso tiene una esencia social de primer orden, sin duda, lo que debería ser el refuerzo de las políticas sociales ante la situación, los dramas familiares que se están dando como consecuencia de la situación económica. Son las quejas ya no de andaluces, sino las quejas de familias que, sin duda, tienen problemas de supervivencia, y problemas que, desde luego, requerirían de una solución ipso facto por parte de la Administración.

Concluyo, señor Defensor del Pueblo, señores adjuntos al Defensor del Pueblo. Muchísimas gracias por el informe. Desde luego, el Grupo Parlamentario Popular recibe el mensaje que, sin duda, se envía en este informe; desde luego, el Partido Popular, el Grupo Parlamentario Popular, va a hacer las reflexiones oportunas... Por cierto, muchas de esas reflexiones, que me parecen oportunas, me parecían oportunas también con la memoria de años anteriores, y mi grupo parlamentario —eso sí— con poco éxito las ha traído a este Parlamento en demanda de soluciones por parte de la Administración. Pero vamos a volver a reiterar, sin duda, ese mensaje, que, repito, recibimos, en el sentido de que hay materias que, sin duda, deben ponerse sobre la mesa porque requieren de soluciones, precisamente por quien tiene que darlas, que no es otra que la Administración.

Muchísimas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señor Defensor del Pueblo.

### La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señor Ramos Aznar.

Vamos a pasar la palabra al señor Gallego Morales.

Señor Gallego.

### El señor GALLEGO MORALES

—Sí. Muchas gracias, señora Presidenta.

Al hilo de las intervenciones y con ocasión de otras comparecencias en que nos ha dado cuenta el señor Defensor del Pueblo del trabajo colectivo de la defensoría, que supone un informe anual, venía a reflexionar si, muchas veces, a actos parlamentarios como el que ahora nos ocupa no les acecha el riesgo cierto de acabar convirtiéndose en una parodia de sí mismos, y al mismo tiempo en una parodia de las funciones que cumplen las instituciones y las instancias dimanantes de este Parlamento, porque —y lo dije también con ocasión de otra comparecencia— puede ocurrirnos a todos, a todos, que acabemos incurriendo en aquello de decir como el sacristán los rezos o como el cómico viejo decir los versos, y, por tanto, acabar haciendo una exposición más o menos acabada de la síntesis del informe del Defensor del Pueblo y, simultáneamente, convertir un acto que tiene como función evaluar ese informe en una extrapolación para ocasión de posición de temas, que podemos rellenar cinco o diez minutos, el tiempo que sea preciso, sobre la lectura más o menos acabada de los índices temáticos, y, a través de ellos, pues trasladar personales mensajes legislativos,

o colectivos mensajes legislativos, pero que dan poca cuenta del acto que hoy nos ocupa.

El acto que hoy nos ocupa es ni más ni menos que recibir los grupos parlamentarios, recibir del Defensor, el informe de las actuaciones que ha operado en cumplimiento de la funcionalidad que tiene atribuida por nuestro ordenamiento; una funcionalidad que hemos agradecido también en otras comparecencias —y quien ahora habla, cuando ha tenido ocasión de hacerlo, lo ha referido—, que va más allá del cumplimiento del deber, más allá del estricto cumplimiento del deber de analizar las quejas recibidas —y después me referiré a otro extremo—, las quejas recibidas a instancia de parte sobre cómo pueden estar lesionados sus derechos y libertades con ocasión de los actos administrativos, con ocasión de la actuación de las administraciones, y, por tanto, dar cuenta de, en ese cumplimiento, que es el estricto cometido que tiene normativamente adjudicado, lo que ha ocurrido. Y está bien, porque la defensoría del pueblo andaluz ha logrado una merecida legitimidad adicional a la normativa, en que ha ido más allá del cumplimiento del deber y ha convertido su informe anual en un acabado correlato del estado de la situación socioeconómica y general de Andalucía, que viene a contribuir también, como pudiera ser el informe Funcas, el informe FOESSA u otros informes, a dar un dato más, con mensajes muy interesantes, a los que después me referiré, para la actuación de los poderes públicos en general, pero que va más allá de la vieja utopía garantista a la que da cumplida cuenta esta institución, que tenía pocos visos, o que tenían pocas esperanzas en ellos muchos estudiosos en su momento, y aquí estamos a punto de cumplir 25 años, de que nos dotáramos nosotros, los andaluces, de nuestro primer..., de que dijéramos, allá por noviembre, hará 25 años, que elegimos a nuestro primer Defensor del Pueblo, y, por tanto, que nos dotamos de una institución de autogobierno que después ha tenido un realce estatutario, como bien decía el señor Defensor al final de su intervención. Y quiero coger desde ahí la pieza sobre la que después articular algunas reflexiones sobre el informe en concreto: que le hemos dotado, porque hemos querido, también de una funcionalidad adicional, además de las que... Y creo que, en un buen entendimiento de todo el quehacer político y de todos los grupos parlamentarios, venimos recibiendo con el mismo entusiasmo todas y cada una de las iniciativas de cualquier tipo que está teniendo esta defensoría, y es la que nos hace que depositemos nuestra confianza en todo el equipo humano que conforma la defensoría.

Pero, a partir de ahí, hay algunos elementos que, claro, permiten lecturas alternativas, y también deben ponerse en sus justos parámetros, y eso es lo que pretendo hacer con la breve intervención, porque después tendremos oportunidad, obviamente, de desplegar todo nuestro mejor análisis, más detenido aún, de todos y cada uno de los contenidos del informe. Porque en otros años —y también hemos tenido ocasión— ha habido, a lo mejor... Y este año he detectado que está un poquito mejor acoplado. En años anteriores recuerdo que ocupaba largas páginas el análisis sobre una trifulca jurídica sobre la interpretación del artículo 3 del Código Civil en la Universidad de Sevilla con ocasión de un informe y tal. Y en otra ocasión también nos vimos sometidos a 25 páginas dedicadas al acceso de los señores al [...], o algún deporte de estos, donde no veía yo por ningún lugar, con ocasión..., qué derecho o libertad de los ciudadanos se veía comprometida con ocasión de la práctica del [...].

Bien, pero se trata de un trabajo serio, riguroso, que se hace sobre elementos que son objeto de denuncia, pero hay elementos sustantivos que son los que querría yo ahora subrayar:

Uno, la estabilidad, y creo que ha sido uno de los primeros aspectos que ha subrayado el señor Defensor del Pueblo, la estabilización, la estabilidad del número de quejas. No el aumento del número de quejas, sino... 5.672, 12 quejas más que en el año anterior, cuando supongo que se han multiplicado por miles, por miles, el número de actos administrativos, donde, con ocasión de la prestación de servicios, la Administración, eventualmente, ha podido lesionar derechos o libertades de los ciudadanos. Por tanto, esa estabilidad nos da también un buen parámetro de qué está ocurriendo.

Dos, la recurrencia crónica de algunos elementos a los que nos referíamos. Es que, es normal, es normal que en función de en aquellas actuaciones de la Administración donde hay muchas más actuaciones administrativas, también haya esa recurrencia crónica, porque además también tendría... Al hilo también de la valoración de algún portavoz, es que también casi tiene una explicación ontológica el que se produzca precisamente en ese ámbito el grueso de las quejas de los ciudadanos, porque son aquellos espacios donde ven comprometidos, en la actuación administrativa, los valores que les son más importantes y más queridos: la vida y la libertad. Por tanto, y estoy simplificando mucho, que sea en el ámbito de la justicia y en el ámbito de la salud —amén de en el ámbito de la educación, por otros casos que tendrán que ser analizados—..., que sea el ámbito natural donde se localicen y se focalicen las quejas del ciudadano, porque son aquellas actuaciones que ven comprometidas.

¿Qué ha ocurrido? Y está muy bien... Y también quiero felicitar a la defensoría andaluza por este tema. Porque lo he hecho también con ocasión de otros informes, y ahora estamos viendo el correlato práctico de algo que ha hecho la defensoría muy acertadamente, y es el valor reorientador de la queja de los andaluces que ha cumplido la queja de oficio. ¿La actuación de las quejas de oficio qué han hecho? Que estén empezando a vertebrase en temas que inicialmente fueron detectados por la propia defensoría como objetos de..., o lugar donde se podrían eventualmente producir lesiones

de los derechos y libertades de los ciudadanos. Y, en consecuencia, esa labor de oficio ha tenido el efecto pedagógico, tan querido y tantas veces loado desde mi grupo, sobre la actuación del Defensor del Pueblo, que es el que ha producido que en ámbitos como el de la construcción... O también, sintomáticamente he visto también cómo van aumentando las quejas en un espacio que hace años sería impensable, como es el del patrimonio histórico. Son temas que no hubiesen surgido como motivo de quejas si no hubiese habido esa actividad de oficio previa de la defensoría. Y en ese sentido es también donde ha cobrado... Y quiero que nos felicitemos de ello, también con ocasión de este vigésimo quinto aniversario que en breve cumpliremos de la existencia del Defensor estrictamente, no únicamente de la institución, porque viene ocurriendo que nos está ayudando también a nosotros a detectar temas donde actuar normativamente.

Y ahí es donde está el sentido y es donde quería..., con lo que quería terminar y dejar para el debate que hayamos de cumplir en Pleno otros aspectos. Pero ahí es donde debemos todos felicitarnos: en tener una defensoría tan activa como la que tenemos en Andalucía. Porque nos está permitiendo aquello que siempre yo he llamado «la solidaridad institucional», que es recibir el trabajo de los demás para hacer mejor el nuestro. Y para hacer mejor el nuestro es para que... Uno de los parámetros de enjuiciamiento de la tarea del Defensor del Pueblo ha de ser necesariamente el eco normativo que, en su caso, obtengan las propuestas contenidas en sus personales mensajes. Algunos de los cuales podrían topar, incluso, con críticas acerbas a la actuación de las administraciones, puesto que —y pongo a título de ejemplo únicamente para ejemplificar lo que ahora estoy diciendo— esa falta de información muchas veces de las medidas podría topar con el tan temido eslogan de la publicidad institucional. Y, por tanto, ¿podríamos estar incurriendo en publicidad institucional si diéramos a conocer las medidas que se ponen al acceso...? Digo como pregunta retórica que planteo al hilo de algunas cuestiones que se plantean.

O, después también, el afán, el viejo sueño codificador de todas las medidas que quisiéramos todos respecto a muchos ámbitos, respecto a las disposiciones que van surgiendo como legislación de excepción, si se permite... Bueno, no es que se permita la expresión, es válida, porque así ha ocurrido en muchos momentos históricos.

Y al hilo de eso también, decir que el Defensor del Pueblo de Andalucía —y, en este caso este informe también— da cuenta también de un cometido que viene cumpliendo reiteradamente, y es estar atento a las mutaciones, a las transformaciones que se están operando y que se operan en cada momento, porque esas son las que resitúan el espacio natural o el espacio real en que se desenvuelven los derechos y las libertades y, por tanto, donde podemos también..., pueden acecharles nuevos riesgos que agradecemos en esa labor no solamente de vigía sino también como instancia propositiva en que se ha convertido la defensoría del pueblo.

Así que muchas gracias a usted y a todo su equipo.

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Gallego Morales.

Tiene de nuevo la palabra el Defensor del Pueblo Andaluz, para responder a las cuestiones que se han planteado.

El señor CHAMIZO DE LA RUBIA, DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Muy bien.

Muchísimas gracias a los tres portavoces.

Dos o tres cuestiones, que no hay por qué insistir.

Nos preocupa mucho, y esperemos que la Consejería de Economía tome nota... En algo en lo que tengo que insistir públicamente, y lo hemos hecho por escrito, es en el aluvión de medidas que existen —como he leído— para personas en situación de crisis, y la poca información que le llega a la gente y el descontrol que existe en esto cuando hay ayudas de muchos tipos. Ayer, por ejemplo, el Presidente de una Diputación, creo que de Sevilla, anunciaba también más ayudas. Todo esto, les pido, por favor, en la medida en que ustedes puedan desde el Parlamento, desde sus organizaciones, que insistan en que haya una respuesta uniforme, y que se estudien los problemas que tienen los ciudadanos y la ciudadanía en general, con las medidas que, de alguna manera, están puestas en marcha y que no acaban de llegar.

Con respecto a la retroactividad, que hablaba el portavoz de Izquierda Unida, de la Ley de Dependencia, que hemos tenido ocasión de discutir este fin de semana en un congreso en Cádiz, la Administración ha aceptado el pago cuando había una propuesta de ayuda económica. Esto parece que está ya en marcha. El problema es la retroactividad de los servicios, que entiendo que en algunas ocasiones, cuando la familia ha pagado un servicio se le debe también... Porque así lo dice la ley. La Ley de Dependencia no especifica, y esta es nuestra lucha en este momento con la Administración que lleva el tema.

Bien. De toda la intervención del portavoz del Partido Popular me quedo con un tema que es nuestra insistencia en que el Gobierno comience los trámites de la Ley de Inclusión Social. Es una ley por la que ha apostado la institución. Hemos hecho encuentros, congresos, y entendemos que es una ley imprescindible y que vendría muy bien no solo en este momento sino

de cara al futuro, porque entiendo que puede afectar a muchos colectivos.

Y lo expuesto por el portavoz del Partido Socialista... Entre otras cuestiones es verdad que el número de quejas siempre va vinculado a los servicios públicos. Evidentemente, se ven otras tendencias. Y agradezco que haya precisado el tema del patrimonio histórico desde las quejas de oficio, porque entendemos que es un tema que no siempre llega, lamentablemente, por parte de la ciudadanía, salvo cuando hay algún colectivo y hay importante pérdida —puede haber— de patrimonio histórico o abandonado.

Yo creo que probablemente hemos superado el hecho, como él decía, de la dación de cuentas de la oficina. En el informe lo hemos ampliado. Pero, bueno, esto es un poco la singularidad de esta oficina. Y creemos que es preferible también para el propio Parlamento.

Muchas gracias.

**8-09/APC-000341. Comparecencia del Excmo. Sr. Defensor del Pueblo, a fin de informar sobre las quejas recibidas en la institución sobre la protección de menores en situación de desamparo, acogimiento, adopción nacional y adopción internacional, así como la situación actual de la política general de protección de menores**

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Defensor del Pueblo Andaluz.

Continuamos con el orden del día. Cumplimentado el punto primero, pasamos al segundo: comparecencia en Comisión, solicitud de comparecencia del Defensor del Pueblo Andaluz ante la Comisión de Gobierno Interior y Peticiones, a fin de informar sobre las quejas recibidas en la institución sobre la protección de menores en situación de desamparo, acogimiento, adopción nacional e internacional, así como la situación actual de la política general de protección de menores; iniciativa esta suscrita por el Grupo Parlamentario Popular.

De nuevo, voy a pasar la palabra al Defensor del Pueblo.

El señor CHAMIZO DE LA RUBIA, DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Muy bien. Pues, de nuevo, buenos días, señoras y señores diputados. Señora Presidenta.

Comparezco ahora en calidad del Defensor del Menor de Andalucía para dar cuenta de las quejas recibidas y de todo, como ha narrado la propia Presidenta, lo que hace relación a una parte de los recursos para menores. De aquí no viene explicitado los menores en reforma, pero entiendo que también de alguna manera.

Como bien conoce su señoría, desde que se creó esta figura hemos venido prestando un tratamiento específico y especializado a los asuntos relacionados con la infancia y con la adolescencia, pretendiendo hacer realidad el objetivo de profundizar y mejorar la intervención tuitiva de derechos que ya venía realizando el Defensor como Defensor del Pueblo Andaluz.

Sería pretencioso reiterar el contenido de las quejas que año tras año han venido reflejando los distintos informes anuales. No quiero hurtar tiempo de esta comparecencia, aunque diré algunos datos numéricos, pero no quiero inundarles de números.

Por tanto, me apresto a ofrecerle una exposición que, ya les anuncio, se aborda como un relato resumido y elaborado con motivo de las sucesivas redacciones de los informes anuales del menor. Me permito también remitirle al contenido del Informe del Defensor del Menor, que está previsto entregar a este Parlamento en breves fechas.

Comienzo, por lo que se me pide en la comparecencia, por la situación de los menores en riesgo social. Las personas menores que se encuentran en lo que la normativa nacional y autonómica ha definido como situación de riesgo, provienen en la inmensa mayoría de los supuestos de un medio sociocultural y económico desfavorecido. Pero, no nos engañemos, comienza a haber situaciones de riesgo social para niños o niñas, menores y adolescentes que no están vinculados a la pobreza. Son familias aparentemente estructuradas y con un nivel de ingresos económicos suficientes. Habrá que rehacer, probablemente hay que rehacer en menores muchos conceptos, y uno de ellos será el de situación de riesgo social, porque estamos con una nueva problemática. Pero ciertamente el grupo mayoritario que tenemos ahora mismo son personas con escasos recursos familiares, con dificultades para la vivienda y también, a veces, con progenitores que tienen problemas de drogodependencia o con limitaciones psíquicas, que no reciben de las administraciones las ayudas y recursos necesarios para superar esta situación.

Las personas en situación de riesgo social precisan de una especial atención de la Administración y deben ser las principales destinatarias de las actuaciones preventivas, pues, son quienes tienen mayores posibilidades de que sus hijos e hijas sean objeto de declaración de desamparo por el sistema de protección de menores.

Yo creo que es en el ámbito de prevención y atención a la situación de riesgo social donde detectamos mayores carencias de las distintas administraciones.

El principal déficit lo encontramos en los programas dirigidos a la prevención de este tipo de situaciones, en su mayoría dependientes de entes locales o de asociaciones con financiación de la autonomía. Muchos de estos programas no llegan a todos los municipios; los de intervención con familias de riesgo, mediación familiar, etcétera, etcétera, no llegan a todos los municipios o cuentan con medios muy escasos para el volumen de la población destinataria.

En los últimos tiempos comprobamos el esfuerzo que se está haciendo en este ámbito, pero que es insuficiente. En otras ocasiones encontramos que la intervención en el seno familiar llega tarde para el fin que se persigue. Además de la lentitud no es infrecuente que las actuaciones administrativas se encuentren lastradas por un excesivo legalismo y por cierto encorsetamiento. Todas estas disfunciones suelen traer como consecuencia que se propicie en más ocasiones de las que sería necesaria la institucionalización de un niño o niña en centros de menores en lugar de trabajar con la familia para conseguir el fin último que no es otro que mantener al menor en su entorno, tal y como recogen las leyes sobre protección de menores.

Actualmente, no obstante, en Andalucía hay 6.800 niños que están bajo la tutela de la Junta. De ellos, 4.500 están en familias de acogida y 2.500 en centros de la Junta. Lo cual quiere decir que desde hace años la Junta ya ha iniciado el camino que tenían otros países de que prevalezca el acogimiento sobre el ingreso en un centro por donde puede pasar el niño o niña para un estudio, pero obviamente no para que sea institucionalizado.

¿Qué propuestas hacemos en este ámbito? La primera, establecer protocolos de coordinación entre distintos ámbitos: sanitario, educativo y social, que contribuyan a la detección precoz de las situaciones de riesgo o peligro de las personas menores.

Este protocolo no piensen ustedes que es decir por decir. Entendemos que la experiencia que hay de trabajo en red, concretamente en la comarca del Campo de Gibraltar, es suficientemente ilustrativa como para orientar los trabajos así en toda Andalucía. La detección de riesgo las puede detectar perfectamente el médico, el pediatra o de urgencias, la puede detectar el educador o educadora de un colegio o los servicios sociales. Si no existe esta coordinación y estos protocolos de evaluación y control, obviamente muchas situaciones se nos van a escapar, y es verdad que algunas tenemos que contar con que posiblemente se puedan escapar.

Estoy pensando en el tema del abuso sexual, que es una materia muy complicada, muy triste, muy vidriosa, pero que ciertamente en muchos casos se está escapando a todos los dispositivos. Será por todo el tema del secreto de familia, porque casi siempre el abuso se realiza en el entorno de familias extensas, pero que es un tema sobre el que estamos también trabajando.

Yo creo que convendría revisar, de una vez por todas, las competencias que tienen las Corporaciones Locales en materia de prevención y tratamiento a menores en riesgo y su compatibilidad del resto de las múltiples funciones y cometidos de las que son responsables. ¿Por qué hay que revisarlas? No para quitarlas, sino probablemente para que tengan la competencia, pero con más medios, porque hay situaciones en tres provincias, como puede ser Cádiz, Málaga y Sevilla, donde haya que reforzar la capacidad que tiene el Ayuntamiento para intervenir en todos estos temas.

Bien. Por lo que respecta a las medidas de acogimiento tanto familiar como residencial, ya conoce su señoría que estudiamos los dos temas, hay informes especiales tanto del sistema de protección. Quiero decirles que habitualmente la Adjunta que lleva menores, doña Claudia Zafra —que está aquí— y el equipo de menores hacen visitas continuadas por todos los centros de Andalucía. También he de decirles que lo están haciendo muchos fiscales, hombres y mujeres fiscales de menores, que continuamente están también visitando los centros.

También estudiamos en su día la figura del acogimiento, que sirvió para que no se abusara del concepto de acogimiento preadoptivo, que es el que está dando tantos problemas que están saliendo hoy en los medios de comunicación, sentencias que vienen de atrás, y, evidentemente, hubo una formulación, gracias a ese informe, donde algunos aspectos se aclararon.

Nosotros creemos que la vía es el acogimiento, pero el acogimiento aclarándoles a los acogedores cuál es su papel. Lo que no podemos es confundir, y un niño y una niña pueden precisar la ayuda de una familia temporalmente, mientras que sus padres o sus madres —pues muchas veces son madres solas— se recuperan, pero luego, inmediatamente... No podemos entrar continuamente en litigios judiciales, porque no ha habido una aclaración previa, que ya creo que sí se está produciendo.

Hay un problema importante, que es la falta de personal en lo que son los servicios de protección de menores en las distintas delegaciones. Muchas veces no es tanto falta de personal como que la gente, en cuanto hay una posibilidad de irse del servicio de protección a otra consejería, se va. Bien, comprendo que es un trabajo duro, que no tiene grandes incentivos; pero esta situación hay que resolverla y hemos instado a que se resuelva.

Hemos dado muchas iniciativas, pero no parece que los sindicatos estén por la labor, porque no puede ser que estemos continuamente cambiando de referente en unos expedientes que tienen nombre y apellido y en los que hay una persona detrás.

Hay otra cuestión que ya les compete a ustedes. En Europa todavía no lo han hecho, y yo creo que ya sería hora de aclarar, de una vez por todas, qué quiere decir «el interés superior del menor», porque

eso se ha convertido como en un lugar... Donde no sabemos qué decir decimos: «El interés superior del menor». Y convendría que, a nivel internacional, nacional y autonómico, nos aclararan y nos precisaran un poco qué quiere decir eso, porque muchas veces vemos, con el mismo argumento, comportamientos muy dispares, o decisiones, incluso judiciales, muy dispares.

Otra cuestión que se plantea actualmente es todo lo relacionado con la tramitación del expediente administrativo de declaración de desamparo, donde creemos que las familias no son informadas adecuadamente acerca de sus derechos y cómo defenderlos, o las razones que han justificado la retirada de sus hijos.

Hemos pedido que los letrados no queden exclusivamente para la vía judicial estricta, sino que puedan intervenir los letrados en la fase administrativa, porque, evidentemente, es un mundo que muchas de las personas desconocen, y, evidentemente, si alguien no les explica lo importante que es lo que allí se está diciendo pueden llegar a encontrarse con el desamparo de un hijo sin haber gravísimos problemas como para el desamparo.

Bien. Sobre la medida de adopción nacional e internacional, los datos básicos para 2008. Se han constituido 139 adopciones nacionales y se han tramitado 962 expedientes de adopción internacional. Estos son los datos del Observatorio de la Infancia en Andalucía, no son datos nuestros. Por lo tanto, yo respondo de los datos que manejamos, pero no tengo por qué dudar de estos. Bien.

Con respecto a la adopción nacional e internacional, las principales disfunciones que encontramos son: demoras, no siempre justificadas ni justificables, en la tramitación de los expedientes de adopción, fundamentalmente en las dificultades para la obtención del preceptivo certificado de idoneidad, que a veces tarda tanto que luego se argumenta que la persona ya ha cumplido la edad para la adopción... «Pero, mire usted, cuando yo lo solicité, tenía la edad». Esto se ha resuelto algo, pero hay que insistir.

Luego hay resoluciones administrativas que no están bien motivadas, y las hemos recurrido; luego asistimos a criterios dispares y contrapuestos entre los técnicos, porque, en este ámbito de menores, como en los de psicología y psiquiatría, lo que nos faltaban eran las escuelas, las distintas escuelas de pensamiento. Ya con eso, si teníamos problemas, se nos añade un elemento más, porque cada técnico a veces tiene..., bueno, pues dice que no emite el certificado por unos argumentos que entendemos nosotros que no son los adecuados.

Yo creo que este proceder no encuentra acomodo en nuestro ordenamiento jurídico, porque entendemos que la Constitución concibió que la actuación administrativa debe estar primordialmente basada en el servicio a la ciudadanía.

Los argumentos que Protección de Menores viene señalando para justificar estas disfunciones se centran en el elevado número de solicitudes que se reciben, así como la especial dedicación que requieren el estudio y valoración de la idoneidad.

Yo tengo mis dudas de que sea siempre este argumento, y hemos pedido y se han hecho distintos planes de choque para reducir los dilatados tiempos en la tramitación de los expedientes de adopción.

Con respecto a la adopción nacional, es verdad que ha descendido mucho el número de adopciones, bien porque, con el acogimiento en familia extensa, la lista de niños para adoptar ha bajado, bien, en segundo lugar, porque la mayoría de las parejas adoptantes quieren niños pequeños, a ser posible bebés, sin ningún tipo de alteración, de discapacidad ni de origen étnico. Entonces, evidentemente, los niños para adoptar pertenecen a un grupo de niños y niñas —llamémosles— especiales, en que la gente..., no es lo que en principio la pretensión que tiene.

Hombre, lo que hay que recordar muchas veces es que no existe un derecho a adoptar, sino que los que tienen derecho son los menores a tener una familia que les permita su desarrollo integral. Lo digo porque a veces argüimos como si fuera un derecho inviolable. Es verdad que hay una norma, pero que quede muy claro que lo que hay que buscar es una familia idónea para un niño o una niña, y no buscar a un menor para unos padres que quieren tener un niño o una hija de tales características, porque, si no, invertimos un poco todo lo que es el sistema. Bien.

En cuanto a otro tipo de cuestiones que se plantean en la petición que me hacían, nos preocupa, de manera muy especial, en cuanto a reformas —por decir algo de reformas—, una cuestión muy simple, pero al mismo tiempo muy compleja. O sea, esta ley hay que aplicarla con más recursos —estamos asistiendo probablemente a muchas medidas judiciales que no se están cumpliendo porque los recursos no están establecidos—, y, en segundo lugar, hay una provincia, que es la de Huelva, en la que no hay un centro para menores de reforma y los menores tienen que ser enviados a otras provincias, lo cual... Me parece que el derecho a estar cerca de las familias, que así se reconoce incluso para delitos graves, no se está respetando.

Bien. Cualquier otro dato o cualquier otra cuestión que quieran plantear, me lo hacen saber y yo encantado les respondo.

### La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Chamizo.

Tiene la palabra la portavoz del Partido Popular, la señora Espinosa.

La señora ESPINOSA LÓPEZ

—Gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Defensor del Pueblo.

Yo, en primer lugar, quiero reconocer, como ya lo ha hecho Jorge Ramos, desde el Grupo Parlamentario Popular el gran trabajo que realizan ustedes, tanto en la confección del informe anual, que lleva todo un año de duro trabajo, como también en la confección y desarrollo de los informes especiales, como también el informe especial del menor que ya ha anunciado que pronto traerá a esta Cámara. Para nosotros es muy importante atender a los puntos débiles de la sociedad andaluza, o a los más débiles de la sociedad andaluza. Y dentro de estas personas débiles, de estos débiles, yo creo que ocupa un lugar especial, y debe ocupar un lugar especial en esta Cámara y también en el trabajo de esta Cámara, la situación de los menores en Andalucía. Para abordar esta situación, lógicamente, hay que abordar un estudio y un desarrollo de cuál es el desarrollo y la efectividad del sistema de protección de menores en Andalucía.

Yo, por eso, le agradezco muchísimo el que tengamos un informe especial del menor, en el que se aborda de forma extensa esta situación y el funcionamiento del sistema, y también los pormenores que hoy ha puesto aquí de manifiesto. A nosotros nos preocupan muchísimo los escasos recursos que destina la Junta de Andalucía a la protección de estos menores. Y nos parece muy positivo que el Defensor del Pueblo andaluz, de todos los andaluces y en especial de los más débiles, ponga el dedo en la llaga y alce la voz solicitando más recursos, en este caso, para los menores.

En el sistema de protección de menores, como bien ha puesto usted de manifiesto, hay una figura muy especial, que es la del acogimiento familiar. Una figura muy especial, muy importante, absolutamente positiva, pero que ahora mismo en Andalucía tiene unas disfunciones que todos tenemos que ayudar a resolver. Claro, esta figura necesita, requiere la previa declaración de idoneidad de la familia acogedora; declaraciones de idoneidad que a veces tardan más de lo conveniente, y que a veces, por la falta de medios de la Administración autonómica, de las delegaciones provinciales de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, son declaraciones que acaban, que acaban haciéndose por asociaciones con las que se tienen firmados convenios. Yo creo que nosotros —y eso era algo muy especial que quería preguntar—..., que nosotros tenemos que tener especial cuidado con quién firmamos los convenios, y hacer un seguimiento muy especial de la formación de las personas que acaban haciendo los informes necesarios para estas declaraciones de idoneidad. Porque, al final, estamos relajando la tutoría, la tutela de la Junta de Andalucía y relegándola a asociaciones sin ánimo de lucro muchas veces. Yo creo que esto es muy importante y es un tema que hay que abordar porque es nuestra responsabilidad.

Igualmente creo —y así lo he visto— que hace falta una regulación que nos diga en cuántos casos, en cada caso, de qué manera y con qué cautelas estas asociaciones pueden coadyuvar a la Junta de Andalucía, a las Delegaciones provinciales de la Consejería, en el seguimiento, también, de estos menores. Porque, otra vez, se relaja la tutela de la Junta de Andalucía y el seguimiento del acogimiento familiar también acaba en asociaciones o fundaciones sin ánimo de lucro; que están realizando un magnífico trabajo, pero trabajo que tiene que ser reconocido, y también, por supuesto, controlado.

Me gustaría saber su opinión a este respecto, y si le llegan quejas desde estas asociaciones. Y si también, el Defensor del Pueblo, como defensor, las quejas que lleguen sobre el funcionamiento de estas asociaciones las puede estudiar de igual forma que las que llegan de una Administración pública, porque ya estamos hablando de entidades privadas, y a mí me interesa también mucho saber de este tema.

Sobre el tema de los menores ingresados en los centros, también hemos visto que hay centros públicos. Hay centros privados, que me imagino que estarán concertados, y también sería interesante saber —ya lo ha puesto de manifiesto— que los fiscales los visitan continuamente y que la Adjunta al Defensor del Pueblo también los está visitando continuamente. Pero también es interesante saber si el seguimiento de los menores que están en estos centros también se está haciendo por la Junta de Andalucía, se está haciendo por asociaciones, o si también tenemos esa falta y esa precariedad de medios en el seguimiento de estos menores tutelados por la Administración, por la Junta de Andalucía, a falta de familiares que los tutelen. Y que yo creo que no deben faltar recursos, ni personales ni económicos, en la atención a estos menores, que es algo que nosotros no debemos consentir, que estos menores en desamparo pasen a situaciones malas por falta de medios, cuando quizá sea en otras áreas en donde se debieran recortar medios.

Igualmente sobre las declaraciones de idoneidad para adopciones nacionales e internacionales, ya creo, he intuido que tienen menos problemas, pero que sí que existe también una tardanza en la resolución de los expedientes, porque hay muchos. Y si hay muchos y no se resuelven, yo creo que estamos, otra vez, en falta de medios personales. Lo cual me hace que sea muy oportuno... Creo que es muy oportuno destacar ante esta Comisión que, de los puestos de estructura, de la relación de puestos de trabajo de la Consejería para estos menesteres, no está cubierto..., está cubierto un 21,71%. Ahí debe estar pasando algo, debe estar pasando algo. Y no solamente que el trabajo sea..., pueda ser muy ingrato, y que incluso se pueda sufrir trabajando en estos casos. Debe estar pasando algo

que yo creo que entre todos debemos solucionar para que los puestos de la Administración autonómica para atender a estos menores estén cubiertos por personas que puedan hacer un seguimiento, y que, incluso, puedan ser ampliados, porque es muy importante, es muy importante que la labor, o que la obligación tutora de la Administración —obligación que, además, aparece perfectamente desarrollada en el Código Civil, y esto no es una broma— la realice la propia Administración.

Yo no quiero extenderme más. Le agradezco muchísimo todo lo que nos ha expuesto. Quiero destacar de su informe anual, de su informe anual, las quejas que usted mismo, que la oficina del Defensor, ha destacado sobre la incertidumbre en el acogimiento familiar temporal, el sufrimiento que se genera a los menores, y también a las familias en ese acogimiento. Porque la falta de personal para hacer un seguimiento acaba dilatando en el tiempo situaciones que tendrían que acabar en adopción.

Quiero también volver a destacar, porque así lo hace la oficina del Defensor en su informe, que la Administración, tutora y responsable, no debe dejar tanto tiempo a los menores en una situación de inestabilidad en cuanto a la familia, y en cuanto a cuál es su sitio en el mundo; igual que tampoco se deben relajar esas funciones tan importantes.

Igual que también me ha parecido interesante destacar una de las recomendaciones que usted hace en el informe, que se hace por la oficina en el informe, y es que, cuando una subvención a una asociación, a una entidad, que se dedica a trabajar con menores no se otorgue, se debe explicar por qué. Se genera indefensión. Es decir, tenemos que tener claro qué es lo que tenemos que tener, qué es lo que tenemos que hacer para poder trabajar con menores y acceder a una subvención pública, y también tenemos que tener claro cuándo no las vamos a otorgar. Entonces, en el caso de que la Junta de Andalucía, la Administración, haya denegado subvenciones sin explicar el porqué... A mí me parece que no es de recibo y que se debe solucionar. Es importante.

Yo ya, y para concluir, volver a agradecerle su comparecencia, agradecerle muchísimo el trabajo que se está realizando con las más débiles, que el Defensor del Pueblo es eso, el Defensor del Pueblo, y del pueblo que más lo necesita, en este caso, los menores. Y también decirle, como no podía ser de otra manera, y como me imagino que será también la intención de los demás grupos, decirle que las propuestas, las recomendaciones y las quejas que usted señala en su informe, y que seguramente veremos en el informe del Defensor del Menor, van a ocupar gran parte de nuestro trabajo parlamentario desde el momento en que las recibamos. Porque creo que es la manera de que este Parlamento y los diputados pongamos los pies en el suelo, en el suelo de la realidad andaluza y de los más necesitados.

Muchas gracias.

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señora Espinosa.

Tiene, de nuevo, la palabra el Defensor del Pueblo Andaluz.

El señor CHAMIZO DE LA RUBIA, DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo creo que el problema más grande de la falta de personal está más en los servicios provinciales y demás, que en lo que es el otro espectro, ¿no? Aquí, ya digo, aquí hay un problema, que nosotros hemos hecho sugerencias, que los sindicatos no aceptan porque nadie quiere hablar de cuerpo de menores. No quieren, tampoco, incentivos. Pero, de verdad, que trabajar en menores, esto quema a cualquier persona a no ser que tenga una motivación. De todas maneras, sea como fuere, la Administración, este tema, lo tiene que resolver. Vamos, que no es una justificación, pero sí una explicación de lo que sucede.

Luego está que la Administración ha elegido un modelo que es, para unos casos, público, y, para otros casos, concertado. La Administración puede elegir el modelo. ¿Yo, qué pido como Defensor? Lo que usted ha dicho; es decir que sea el modelo que fuere, tiene que haber una tutela y una inspección permanente de la Junta de Andalucía.

En el ámbito de los centros, yo creo que se realiza, y si no, porque es imprescindible hacerlo por muchas cuestiones, y las delegaciones provinciales suelen actuar.

¿Dónde hay más problemas? En el seguimiento de los acogimientos. Es que a veces se da a una familia acogedora —que puede ser la extensa— y lo mismo va la trabajadora social o el educador social un día a la semana, y luego desaparece. Esto sí que dicen que se está resolviendo, pero creemos que eso sí que es importante. Es decir, el acogimiento pero usted tiene la tutela del menor y tiene que hacerle un seguimiento.

Nosotros, cuando hay quejas de asociaciones, siempre que estén concertadas con la Administración o reciban dinero de la Administración, intervenimos igual —o sea, no es un asunto entre particulares—; y cuando hay una denuncia intervenimos. Otra cosa es que una entidad, digamos, privada, no tenga ningún concierto o no reciba ayuda de la Administración. Entonces, la intervención del Defensor puede ser más cuestionada.

Hay un tema que usted no ha mencionado, y que yo quiero decir algo: que son los puntos de encuentro.

Esto de los puntos de encuentro, que es una cosa terrible a mi modo de ver, porque dos adultos no se entiendan ni siquiera cuando tienen un hijo en común, ya me parece durito, ¿no?

Bien, los puntos de encuentro necesitan una regulación que no sé si estamos pendientes de que se haga la regulación. ¿Por qué? Porque según los espacios, ya sabéis, en un matrimonio separado que no se entiende, y va uno, deja el niño y lo recoge el otro por la otra puerta. A veces son espacios de litigios y de problemas y puntos de encuentro que siempre hay quejas con respecto al punto de encuentro, y tenemos esto legalmente que reglamentarlo.

Y otra cuestión que yo pido a los grupos, y es que, si pueden ustedes hacerme caso y consensuarlo —está la cosa mala, pero, hombre, alguna cosilla—, es que el Instituto de la Juventud se reconvierta un poco y se incluya toda la problemática adolescente.

Nos parece que es muy importante que haya un Instituto de la Juventud, pero hoy el sector de la población que tiene más carencia y más necesidades, y que ya tiene un nivel casi de adulto, son los adolescentes, y entiendo que no estaría mal, y creo que es la tendencia que hay ya en otros países y demás, a incluir una franja adolescente —si queréis de 15 años hacia arriba—, porque es importante y son unos recursos que están ahí y no siempre se están aprovechando.

Y termino. El informe está listo. Estamos también realizando otros informes de menores que ya rendiremos cuenta.

Pero yo quiero terminar, porque me parece que este es el espacio donde yo tengo que explicarme, en un nefasto titular de ayer de *ABC*, donde al periodista no le van a dar el Pulitzer, se lo garantizo. Se dice textualmente: «Que el Defensor del Pueblo actuó de forma ilegal en el caso de Carmen Espejo».

Quiero que sepan ustedes que no es real. He pedido una rectificación al periódico, que el director ha aceptado. Lo digo para que estén ustedes tranquilos de que no ha pasado nada, sino que hay algunos periodistas —respetando a todo el mundo—, que van un poco sueltos de mano, y no se leen ni siquiera los autos, y los titulares no responden al contenido. ¿De acuerdo?

Muchísimas gracias.

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, Defensor del Pueblo Andaluz.

Ahora ya continuamos con los siguientes puntos del orden del día, pero vamos a despedir al Defensor y a sus Adjuntos, siempre agradeciéndoles su presencia en esta Comisión.

[*Receso*.]

**8-08/IDI-000001. Informe de los interventores sobre la intervención de los gastos de los programas 1.1.B, 1.1.C y 1.1.G de la sección presupuestaria «Parlamento de Andalucía», correspondientes al ejercicio 2007, así como su liquidación**

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Si les parece, señoras y señores diputados, vamos a continuar con el punto tercero del orden del día: informe de los diputados interventores sobre la intervención de los gastos de los programas 1.1.B, 1.1.C y 1.1.G de la sección presupuestaria «Parlamento de Andalucía», correspondientes al ejercicio 2007, así como su liquidación.

La documentación está en la carpeta que tienen aquí a su disposición. ¿Entiende la Presidenta que tiene el asentimiento de los diputados y diputadas presentes en esta Cámara para aprobarlo?

**8-08/DEP-000005. Derecho de petición solicitando una entrevista con la Presidenta del Parlamento de Andalucía con la intención de que puedan realizarse iniciativas que garanticen a las empresas en las que concurran circunstancias, como las de las interesadas en el escrito, para que el pago de sus trabajos realizados tenga buen fin con carácter preferente.**

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bien. Pues pasamos al punto cuarto del orden del día: derecho de petición.

Voy a cederle la palabra al Letrado Mayor para que nos informe sobre los, cada vez más crecientes, derechos de petición que nos llegan al Parlamento.

El señor VÍBORAS JIMÉNEZ, LETRADO MAYOR

—Como suele ser habitual, cada uno de los derechos de petición va acompañado de un informe de los Servicios Jurídicos, que, además de la fundamentación jurídica general y sectorial, contiene una propuesta de acuerdo.

La fundamentación jurídica siempre es idéntica: el artículo 29.1 de la Constitución, la sentencia del Tribunal Constitucional 242, de 14 de julio de 1993, que, prácticamente, es la que ha interpretado y aclarado el alcance de ese precepto; la Ley Orgánica 4,

de 12 de noviembre de 2001, que regula el derecho de petición, así como el artículo 49.2, párrafo cuarto, del Reglamento del Parlamento de Andalucia, que contiene los requerimientos legales y reglamentarios necesarios para el ejercicio de este derecho, tanto por parte de los ciudadanos como para su resolución por parte de esta Comisión.

La fundamentación legal es idéntica para todos ellos, y, en consecuencia, no la voy a repetir. Me voy a limitar exclusivamente a hacer un breve resumen de los antecedentes de hecho, así como de la propuesta que se contiene en cada caso.

El primero es un escrito que firma don Enrique Villegas Cortés, fontanero y representante legal de la Empresa Tecasur, que además dice actuar en representación, y con la adhesión, de una serie de personas físicas o jurídicas, en número de 75, relacionadas con el sector de la construcción, que integran una plataforma de afectados por un concurso de acreedores de la Empresa Constructora Selma, S.A., y que se menciona una lista que se contiene anexa a la documentación que tienen ustedes en su poder; el escrito es un expositivo de la gravedad de la situación por la que están pasando todos los afectados, y formulan una petición que es la que motiva este derecho.

La propuesta que se lleva a cabo por los Servicios Jurídicos es, primero, la de considerar el escrito como derecho de petición, formal y materialmente; que la Comisión de Gobierno Interior atienda a la petición que se contiene en el mismo, y, por tanto, que se le dé traslado a los grupos parlamentarios para que estos, si así estiman oportuno hacerlo, hagan uso de las facultades que en el escrito se le solicita; en cualquier caso, evidentemente, hacer acuse de recibo de la petición correspondiente.

**8-08/DEP-000006. Derecho de petición en relación con el quebrantamiento del contrato de compraventa suscrito en el año 2007 y pagado en su totalidad**

El señor VÍBORAS JIMÉNEZ, LETRADO MAYOR

—Segundo derecho de petición, con la misma fundamentación jurídica, no así la sectorial, que es la propia de cada curso, está suscrito por doña Elisa Medina Romera, y ha sido previamente presentado en el Registro General de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Justicia. En concreto, la petición atiene, al parecer, a un contrato de compraventa que lleva a cabo la señora Medina para determinadas empresas del sector de la promoción y construcción inmobiliaria, como consecuencia del cual abandonó determinadas cantidades, y que, posteriormente, ese contrato, de facto, se ha paralizado como consecuencia, por tanto —ella entiende como consecuencia del mismo—, como consecuencia de que dichas empresas han quebrado.

De lo expuesto por la señora Medina Romero y de la documentación que acompaña, parece también desprenderse que la misma se ha dirigido sin éxito, para que dé solución a sus problemas, tanto al Ayuntamiento de Granada como a la Administración de la Junta de Andalucía, a un periódico de la ciudad y a determinadas entidades bancarias que guardaban relación con el problema, incluido el Banco de España.

La propuesta que llevan a cabo los Servicios Jurídicos es la de considerar la actuación de doña Elisa Medina como ejercicio del derecho de petición y, exactamente igual que en el caso anterior, trasladar el mismo a los grupos parlamentarios para que, en su caso, hagan uso de la información y la documentación que incluye el derecho de petición a los efectos solicitados en él, amén, como es lógico, de comunicar a la peticionaria el acuerdo adoptado en los términos previstos en el artículo 49.2.4 del Reglamento de la Cámara.

**8-08/DEP-000007. Derecho de petición solicitando al Parlamento de Andalucía la prestación de los servicios médicos de endocrinología, neurología, nefrología, reumatología e intérprete de lengua de signos española en el Hospital General Básico Santa Ana, de Motril, así como la prestación de servicios de un intérprete de lengua de signos española en los centros de salud de la localidad**

El señor VÍBORAS JIMÉNEZ, LETRADO MAYOR

—El tercer derecho de petición es el que suscribe el señor Rodríguez Castro, que en realidad contiene una solicitud pidiendo al Parlamento la prestación de servicios médicos de endocrinología, neurología, nefrología, reumatología e intérprete de lengua de signos españoles en el hospital general básico Santa Ana de Motril, para lo cual el referido escrito se acompaña con un dosier que incluye más de diecisiete mil firmas y que se suman a la petición formulada.

La propuesta que se lleva a cabo por parte de los Servicios Jurídicos es la de tramitar esa petición como derecho de petición; trasladar con sus antecedentes esa petición a los grupos parlamentarios; también hacerlo, en este caso, al Consejo de Gobierno, y, finalmente, se debe acusar recibo de la misma, así como de la contestación señalada.

**8-08/DEP-000008. Derecho de petición solicitando una ley que rija las condiciones y compromisos de pagos, tanto a empresas como a entidades privadas como a las administraciones autonómicas y corporaciones locales**

El señor VÍBORAS JIMÉNEZ, LETRADO MAYOR

—El cuarto derecho de petición es el que lleva a cabo don Francisco Domínguez Martín como presidente de la federación de asociaciones empresariales de fontanería, gas, calefacción, climatización y electricidad, protección contra incendios, energía solar, etcétera, y del Presidente de la Federación Andaluza de Profesionales Industriales Eléctricos y Telecomunicaciones, y que en un extenso artículo llevan a cabo una serie de consideraciones que requieren, a su juicio, el que se promulgue una ley que rija las condiciones y compromisos de pago, tanto a empresas y entidades privadas como a las administraciones autonómicas y corporaciones locales en caso de problemas relacionados con la actividad que llevan a cabo.

La propuesta que formulan los Servicios jurídicos es la de estimar el escrito como derecho de petición y, evidentemente, darles traslado a los grupos parlamentarios de la Cámara, que son los que tienen legitimación para llevar a cabo la petición que los solicitantes realizan.

**8-09/DEP-000001. Escrito solicitando que se realicen las actuaciones oportunas ante la negativa de concesión de crédito por la entidad financiera FINANDIA**

El señor VÍBORAS JIMÉNEZ, LETRADO MAYOR

—El siguiente —quinto— derecho de petición es el que formula don Antonio Cerezo García como pensionista con domicilio en Granada —proviene de la Delegación Provincial—, y, tras exponer el contexto de la crisis actual y de la política financiera promovida por las distintas administraciones públicas, señalar y poner de manifiesto que ha sido discriminado como minusválido por una entidad financiera, Finandia, al parecer vinculada a la cadena de supermercados Dia, puesto que después de haber recibido promoción ofreciéndole financiación para llevar a cabo un determinado consumo, posteriormente este le ha sido denegado.

El escrito, con toda la fundamentación jurídica de hecho que se acompaña, concluye el informe de los Servicios Jurídicos diciendo que reúne los requisitos para ser calificado como un derecho de petición y que debe darse traslado a los grupos parlamentarios, a fin de que estos, si lo consideran conveniente, instrumenten esa petición de acuerdo con sus competencias legales y reglamentarias, dando acuse de recibo de la petición como siempre se ha hecho.

**8-09/DEP-000002. Derecho de petición solicitando que se realicen las actuaciones oportunas ante la negativa de concesión de crédito por la Caja General de Ahorros de Granada al exigir el DNI de hijos menores de 14 años**

El señor VÍBORAS JIMÉNEZ, LETRADO MAYOR

—El penúltimo derecho de petición que conoce hoy la Comisión de Gobierno Interior es el que formula don Antonio Cerezo García, que, tras enmarcar también este derecho de petición dentro de la actual situación española de crisis bancaria, tanto nacional como autonómica, pues sostiene que [...] a los bancos y cajas para facilitar a los clientes las operaciones financieras de todo tipo, y no como en su caso, que denuncia que ha sido objeto de discriminación ya que, para llevar a cabo una operación con su hijo menor de 14 años, le han reclamado a la fuerza —señala— el Documento Nacional de Identidad sin tener 14 años. Él ha acreditado el correspondiente CIF y, sin embargo, algunas entidades, señalando a la Caja General de Ahorros de Granada, le rechazan la documentación que presenta. Es ante ese rechazo y discriminación por lo que formula el derecho de petición que tienen sus señorías.

Los Servicios Jurídicos sostienen que debe entenderse como derecho de petición y que debe darse cuenta de él y de toda la documentación a los grupos parlamentarios a los efectos oportunos.

Y, en fin, el último...

[*Intervenciones no registradas*.]

Sí, eso es lo que dice el informe de los Servicios Jurídicos, sí. Perdón. Lleva razón pero es que yo, sin embargo, es que pienso...

Perdón, efectivamente, el informe sostiene que es derecho de petición, pero entiende que es ajena a las atribuciones de esta institución, debiendo remitirse a la Consejería de Economía y Hacienda, y yo, sin embargo, entiendo que no puede ser ajeno a esta institución nada que pueda ser competencia de la Consejería de Economía y Hacienda. Y, evidentemente, lo que quería decir en este caso concreto —y perdóneseme la expresión— es que, independientemente de lo que pueda suscribir un letrado en un momento determinado, no deja de ser razonable que los grupos parlamentarios conozcan los pronunciamientos del mismo.

La verdad es que, con las prisas —ruego me excusen—, he llevado a cabo una simplificación del informe que no se corresponde con la realidad del mismo. En fin.

**8-09/OAPC-000025. Escrito aportando nueva documentación en relación al derecho de petición 7-07/DEP-000012, por indefensión ante situación de embargo**

El señor VÍBORAS JIMÉNEZ, LETRADO MAYOR

—Por último —leeré más despacio—, hay un escrito que presenta don Manuel Sánchez Garduño, que, en realidad, más que un derecho de petición nuevo, es una extensión de un derecho de petición ya tratado en esta Comisión y en el que denunciaba indefensión ante la situación de embargo, suplicando, si es que la Comisión así lo estima oportuno, que se le envíen sendas copias desde el Parlamento de Andalucía a los mencionados ilustrísimos fiscales que se citan, y, si fuese posible, poniendo a disposición del conjunto de los partidos de la Cámara la lectura de todo este «mamotreto» —dice literalmente—, que es todo lo que queda de documentación, pidiendo amparo al Parlamento de Andalucía en la forma en que se está actualmente instrumentando.

Al parecer, es una problemática que deriva del hecho de haber iniciado acciones jurídicas contra diversos profesionales de la abogacía andaluza que, en su opinión, no le representaron en sus intereses adecuadamente, y esa es la cuestión que ya ha sido vista aquí y sobre lo que los Servicios Jurídicos dictaminan del modo que sigue:

Parece constituir una explicación de los datos que ya se han suministrado. «Procede remitir la documentación aportada a la Comisión de Gobierno Interior a los efectos exclusivos de que tome conocimiento de estos nuevos datos», que no varían en las consideraciones que en su momento se realizaron con el informe de derecho de petición.

Como en su momento se hizo, señala el letrado que procede, igualmente, a los solos efectos de dar efectividad al principio de auxilio entre poderes del Estado, dar traslado de la nueva documentación al Ministerio Fiscal y acusar recibo del escrito, que vienen a ser prácticamente las mismas consideraciones que en su momento se hicieron.

En consecuencia, la Comisión debe aceptar o no aceptar los fundamentos y las conclusiones de los informes de los Servicios Jurídicos, en el bien entendido de que hay una, que es la correspondiente al derecho de petición número cinco en relación con el tema de la Caja de Ahorros —sí, la número seis, sí—, y que, mientras que, por un lado, el letrado, el señor Perea Florencio, entendía que era ajeno a las atribuciones de esta institución y que se debían remitir a la Consejería de Economía y Hacienda, pues, en este caso concreto, considerar si respaldan eso o se respaldan en el hecho de que, igual que se ha hecho en los anteriores, se remita a los grupos parlamentarios a los efectos que consideren oportunos.

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muy bien, podemos entender que hay asentimiento. Bien.

Pues ya se dan ustedes por informados: todo figura en la carpeta anexa que se les ha acompañado a esta Comisión.

Se levanta la sesión.